

INFORME SECRETARIAL: Pasa al despacho del Señor Juez, informando que el apoderado judicial de la parte actora solicita embargo del remanente de los bienes del demandado CAROLINA GOMEZ SERRANO y CLARA YANET NAVAS REYES. Para su conocimiento y fines pertinentes. Sírvese proveer. Bucaramanga, noviembre 17 de 2020


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

En atención a la anterior solicitud de medidas cautelares, de conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR EL EMBARGO del remanente de los bienes que se llegaren a desembargar de propiedad de las demandadas **CAROLINA GOMEZ SERRANO** identificada con cedula de ciudadanía 52.703.078 y **CLARA YANET NAVAS REYES** identificado con cedula de ciudadanía 37.544.942, dentro del proceso que se adelanta contra las mismas, en el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BUCARAMANGA**, radicado bajo la partida número **68001-40-04-007-2019-00006-01**, en el cual la parte demandante es **JOSE EDUARDO MORALES**.

SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora resultado de consulta realizado en el portal web de Depósitos Judiciales del banco Agrario, respecto de la demandada **CLARA YANET NAVAS REYES** identificada con cédula No. 37.544.942.

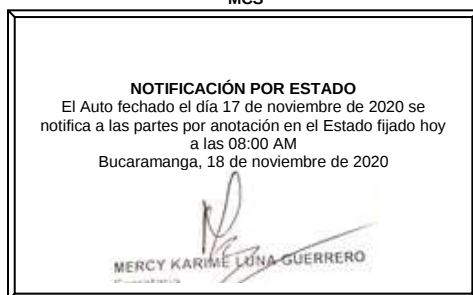
TERCERO: REQUERIR al Tesorero y/o pagador del **INSTITUTO DEL CORAZON DE BUCARMANGA** a fin de que informe si se continúan realizando descuentos sobre el salario de la demandada **CLARA YANET NAVAS REYES** identificada con cédula No. 37.544.942, en favor del proceso con radicado 680014003020-2018-00125-00 que cursó en el JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA; a fin de dar aplicación a medida cautelar a usted comunicada mediante oficio N°3774 del Septiembre 27 de 2018 del, JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA

Juez

MCS



Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BUCARAMANGA-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f53fcc1cdf852b6447629be5ebc8c1e2f04c19808e387316777ab80a6997cda6

Documento generado en 17/11/2020 12:51:51 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>